

## RESOLUCIÓN No.069

( 7 de Marzo de 2016 )

**Por la cual se autorizan Pagos**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016**

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACION de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.
2. Que mediante Concurso de Méritos No. 01 de 2014, se suscribió Contrato para la Interventoría Técnica y Administrativa con el Arquitecto CARLOS QUIJANO SINISTERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.626.309 para el Proyecto de Inversión Construcción Sede.
3. Que al Ingeniero en mención, la Institución lo afilió a la Administradora de Riesgos Laborales Colmena
4. Que el 4x1000 del Pago de la ARL es necesario cancelarlo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
5. Que la Institución para el proceso de recaudo de matrículas cuenta con el proceso de Sistema de Credibanco, donde es necesario el pago del manejo del mismo.
6. Que con la señora CAROLINA IGLESIAS DAVILA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67015801 se suscribió el contrato 03- 2016 con el objeto de apoyo a la gestión en el área financiera.
7. Que con la señora MARCIANA GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N. 34460120 se suscribió el Contrato No.03-2016 para el servicio de apoyo a la gestión
8. Que con la señora ESGA JOHANA URBANO MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67026219 de Yumbo, se suscribió el Contrato .07 de 2016 para en el aseo institucional

En mérito de lo expuesto,

**Pasa...**

**RESOLUCIÓN No.069**  
( 7 de Marzo de 2016 )  
Hoja 02

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

CARLOS QUIJANO	16.626.309	\$ 676.897,00	6616 DE 2016 C-113-705-1 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y CONDICIONES FISICAS DE INTENALCO	ARL COLMENA
CREDIBANCO	860.032909-1	\$ 33.711	4016 A-2-0-4-22-1 COMISIONES BANCARIAS	Comisiones Bancarias
CREDIBANCO		\$ 12.593	6116 COMISIONES BANCARIAS	Comisiones Bancarias
CAROLINA IGLESIAS	67015801	\$1.000.000	816 CA-1-0-2-12 HONORARIOS	Pago Mes de Febrero/2016
MARCIANA GONZALEZ	34460120	\$ 623.968	1116 A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO	Pago Servicio Febrero/2016
ESGA JOHANA URBANO	67026219	\$ 592.768	1216 A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO	Pago Servicio Febrero/2016

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Nidia C.  
Proyectó: Iván González